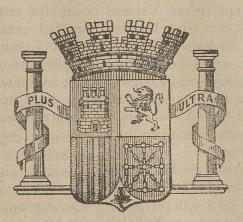
Boletin





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrár, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.242

Comité Delegado provincial Antituberculoso de Valladolid

Debiendo proveerse, con carácter interino y provisional, las plazas de Secretario-Administrador, Conserje y Cocinero del Sanatorio - Enfermería del Comité Delegado provincial, de esta capital, se anuncia por el presente para que, en el término de diez días, puedan solicitar dichos cargos, del Excmo señor Gobernador civil, Presidente del referido Comité, las personas que se crean con méritos suficientes para desempeñarlos, siendo preferidos, en igualdad de condiciones, los que hayan resultado mutilados en la actual campaña, siempre que posean aptitud física suficiente para desarrollar cumplidamente su función. La plaza de Secretario-Administrador será cubierta, de haber algún solicitante, por funcionarios pertenecientes al ramo de la Administración Sanitaria Central, con carácter de preferencia y siempre y cuando renuncien a sus retribuciones actuales, por ser incompatible su desempeño con cualquier cargo del Estado, Provincia o Municipio.

Las dotaciones de las plazas y obligaciones, pueden verse en la Secretaría Militar del Gobierno civil, los días laborables, de once

Valladolid, 16 de Octubre de Vaamonde.

1937.—Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente del Comité Delegado provincial Antituberculoso, Emilio de Aspe Vaamonde.

Núm. 4.241

Comité Delegado provincial Antituberculoso de Valladolid

Teniendo necesidad de proveerse, con carácter interino y de rigurosa provisionalidad, dos plazas de Practicantes y cuatro de Enfermeras para prestar sus servicios en el Sanatorio-Enfermería Antituberculoso del Prado de la Magdalena, de esta capital, se anuncia por el presente para que, en el término de diez días, puedan solicitar dichos cargos del Excmo, señor Gobernador civil, Presidente del referido Comité, las personas que se crean en condiciones para desempeñarlos; debiendo advertirse con relación a las solicitudes de Enfermeras, que no serán admitidas más que aquellas que vayan acompañadas del título oficial, o sea el expedido por la Universidad o Facultad de Medicina.

Las dotaciones de las plazas y obligaciones pueden verse en la Secretaría Militar del Gobierno civil, los días laborables, de once a una.

Valladolid, 16 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente del Comité Delegado provincial Antituberculoso, Emilio de Aspe Vaamonde. Núm. 4.264

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

CIRCULAR

Para el desarrollo de las funciones encomendadas a esta Jefatura en relación con el cumplimiento más exacto de lo dispuesto en la Orden de 27 de Septiembre último, se hace público para general conocimiento que la provincia de Valladolid ha quedado dividida en seis Comarcales con la distribución siguiente:

Comarcal de Valladolid.-Que comprende los pueblos de Aldeamayor de San Martín, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Arroyo, Boecillo, Corcos del Valle, Cubillas de Santa Marta, Castronuevo de Esgueva, Cabezón de Pisuerga, Cigales, Cistérniga, Camporredondo, Cogeces de Iscar, Ciguñuela, Fuensaldaña, Fuentes, Geria, Hornillos, Herrera de Duero, Laguna de Duero, Mucientes, Montemayor de Pililla, Mojados, Megeces, Matapozuelos, Olmos de Esgueva, Overuela (La), Piña de Esgueva, Peñalva, Parrilla (La), Portillo y su Arrabal, Pedraja de Portillo (La), Puente Duero, Quintanilla de Trigueros, Renedo de Esgueva, San Martín de Valvení, San Andrés, Santovenia de Pisuerga, Santiago del Henar, Serrada, Simancas, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Traspinedo, Valladolíd, Valoria la Buena, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esqueva, Villabáñez, Villalba de los Alcores, Ventosa de la Cuesta, Villanueva de Duero, Valdestillas, Viana de Cega, Villanubla, Wamba y Zaratán.

Comarcal de Peñafiel. - Que comprende los pueblos de Aldevuso, Aldealbar, Amusquillo, Bahabón, Bocos de Duero, Castrillo Tejeriego, Canalejas de Peñafiel, Campaspero, Cogeces del Monte, Curiel, Corrales de Duero, Canillas de Esqueva, Castroverde de Cerrato, Castrillo de Duero, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fompedraza, Fombellida, Langayo, Mélida, Molpeceres, Manzanillo, Olmos de Peñafiel, Olivares de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de abajo, Piñel de arriba, Padilla de Duero, Quintanilla de abajo, Quintanilla de arriba, Rábano, San Llorente, Roturas, Sardón de Duero, Santibáñez de Valcorba, San Miguel del Arroyo, Torre de Peñafiel, Torrescárcela, Viloria del Henar, Valdearcos de la Vega, Villaco de Esgueva, Villafuerte de Esgueva, Villavaquerin, Valbuena de Duero y Torre de Esgueva.

Comarcal de Medina de Ríoseco.—Que comprende los pueblos de Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Almaraz de la Mota, Berrueces, Cabreros del Monte, Castromonte, Medina de Ríoseco, Moral de la Reina, Morales de Campos, Montealegre, Mudarra (La), Palazuelo de Vedija, Palacios de Campos, San Pedro de Latarce, Tamariz, Tordehumos, Urueña, Villamuriel, Villabaruz, Villafrechós, Villaesper, Villanueva de San Mancio,

Villabrágima, Valverde de Campos, Valdenebro de los Valles, Villalba de la Loma, Villagarcía de Campos, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Santa Eufemia del Arroyo y Pozuelo de la Orden.

Comarcal de Tordesillas-Mota del Marqués. - Que comprende los pueblos de Tordesillas, Bercero, Berceruelo, Castrodeza, Castronuño, Matilla de los Caños, Pedrosa del Rey, Pollos, Robladillo, San Miguel del Pino, San Román de Hornija, Torrecilla de la Abadesa, Torrelobatón, Villamarciel, Velliza, Villán de Tordesillas, Velilla, Villavieja del Cerro, Villalar de los Comuneros, Villafranca de Duero, Pedroso, Mota del Marqués, Adalia, Almaraz de la Mota, Barruelo, Benafarces, Castromembibre, Casasola de Arión, Gallegos de Hornija, Marzales, Pobladura de Sotiedra, Peñaflor de Hornija, San Salvador, San Pelayo, San Cebrián de Mazote, Tiedra, Vega de Valdetronco, Villasexmir y Villalbarba.

Comarcal de Villalón de Campos. - Que comprende los pueblos de Becilla de Valderaduey, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castroponce de Valderaduey, Castrobol, Ceinos de-Campos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Melgar de abajo, Melgar de arriba, Monasterio de Vega, Mayorga, Roales de Campos, Quintanilla del Molar, Saelices de Mayorga, Santervás de Campos, Unión de Campos (La), Villalón de Campos, Villafrades de Campos, Villalán de Campos, Villavicencio de los Caballeros, Valdunquillo, Villacid de Campos, Villalba de la Loma, Villagómez la Nueva, Villanueva la Condesa, Vega de Ruiponce, Villacarralón, Villacreces, Zorita de la Loma y Urones.

Comarcal de Medina del Campo-Olmedo-Nava del Rey. - Que comprende los pueblos de Aguasal, Almenara de Adaja, Ataquines, Bocigas, Brahojos, Calabazas, Cervillego de la Cruz, Campillo (El), Carrioncillo, Carpio, Castrejón, Dueñas, Fuente Olmedo, Foncastín, Fuente el Sol, Fuentelapiedra, Fresno el Viejo, Gomeznarro, Iscar, Alaejos, Medina del Campo, Moraleja de las Panaderas, Lomoviejo, Nava del Rey, Olmedo, Onquilana, Oncaladas (Las), Pedrajas de San Esteban, Puras, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Rodilana, Rueda, Rubí de Bracamonte, Seca (La), San Vicente del Palacio, San Pablo de la Moraleja, Salvador de Zapardiel, Siete Iglesias de Trabancos, Torrecilla de la Orden, Valviadero, Villaverde de Medina, Villanueva de las Torres, Velascálvaro, Yaso, Zarza (La), Ramiro y Torrecilla del Valle.

Para el mejor servicio de los productores y tenedores de trigo, esta Jefatura ha hecho asimismo la distribución de Almacenes, Subalmacenes, situándoles en los pueblos siguientes:

Para la Comarcal de Valladolid.—En Valladolid, Tudela de Duero, Renedo de Esgueva, Matapozuelos y Mojados; y Subalmacenes en Corcos - Aguilarejo, Simancas y El Arrabal.

Para la Comarcal de Peñafiel.—Almacenes en Peñafiel y Quintanilla de abajo y Subalmacenes en Campaspero y Viloria.

Para la Comarcal de Medina de Ríoseco.—Almacenes en Medina de Ríoseco y Tordehumos y Subalmacenes en Villamuriel y Mudarra (La).

Para la Comarcal de Tordesillas-Mota del Marqués.—Almacenes en Tordesillas y Mota del Marqués y Subalmacenes en Casasola de Arión y en Castronuño.

Para la Comarcal de Villalón. Almacenes en Villalón y Mayorga y Subalmacenes en Becilla de Valderaduey y Melgar de arriba.

Para la Comarcal de Medina del Campo-Olmedo-Nava del Rey.—Almacenes en Medina del Campo, Olmedo y Nava del Rey y Subalmacenes en Pozaldez, Ataquines y Fresno el Viejo.

Valladolid, 18 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

Núm. 3.882

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 24 de Septiembre de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, González Sarría, Silva Martín, Martín Alvarez y Presa Valdés; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Gobierno General del Estado Español, fecha 17 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial del 21, disponiendo que las Diputaciones provinciales incluídas en el artículo 2.º del Real decreto de 25 de Junio de 1928 que se encuentren en provincias liberadas por el glorioso

Ejército español procederán a renovar las relaciones de Mancomunidad establecidas por Real decreto y como consecuencia del Real decreto-ley de 11 de Abril del mismo año, debiendo reunirse el día 1 del próximo mes de Octubre en Valladolid.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de Tobías Prieto por orden de la Autoridad Militar; de Atanasia Carretero y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar el expediente; de María García Delgado y que se archive el expediente; y de Antonio del Río por orden de la Diputación de León y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio por traslado al Hospital Militar del enfermo Gaetano Morgani.

Que pase a mejorado el recluido en el Manicomio actualmente en concepto de pobre Alfredo Alonso Mazcule, a instancia de don José Alonso, debiendo satisfacer el importe trimestral de la mejora por adelantado.

Conceder en prohijamiento administrativo una asilada de la Residencia provincial de ocho a diez años, que solicitan el auxiliar caminero provincial Justiniano de Gonzalo y su esposa Juliana Gómez.

Acceder a lo solicitado por los asilados en la Residencia provincial, Antonio Fernández y Eugenio Martín, que interesan se les conceda la salida provisional del Establecimiento para cursar estudios religiosos y retirar de las cartillas de ahorros que tienen impuestas a sus nombres, la cantidad de 100 pesetas a cada uno para sufragar los gastos de viaje y otros.

El ingreso de Pilar Cimas en la Residencia provincial, teniendo en cuenta las consideraciones que hace el Negociado en su informe.

El ingreso en el Asilo de Caridad de esta ciudad del indigente Aquilino Ojeda.

Quedar enterada de que ha sido calificada de útil para el consumo una muestra de pimentón suministrado a la Residencia provincial por don Luciano Cantero; y de aceptable una muestra de jabón servido el Hospital por la viuda de Valentín Martín.

Que pase al señor Diputado Delegado en la Residencia provincial para que resuelva como estime más conveniente, una comunicación del señor Director de la misma, en la que manifiesta que por falta de dril para la confección de guardapolvos para los asilados, pudiera adquirirse de los almacenes «La Esmeralda» ya confeccionados, por un valor de 1.992,50 pesetas.

Que pase a la Comisión de Presupuestos para que habilite cantidad, una comunicación del Director de la Residencia provincial en la que manifiesta la necesidad de reforzar algunas partidas del presupuesto por una cantidad total de 70.250 pesetas.

Que se adquieran por el señor Diputado Delegado los 300 kilos de jabón que interesa el Director de la Residencia provincial por no poderse adquirír aceite para su elaboración.

Mostrar conformidad en una comunicación de la Diputación de Oviedo en la que manifiesta que hasta primeros de Septiembre del año actual no tuvo entrada en la misma la comunicación que se le dirigiera sobre aumento de estancias a 3,50 pesetas diarias por dementes pobres de aquella provincia, a partir de 1 de Julio, y estimando que no puede tener efecto retroactivo el acuerdo y hasta tanto que no tuvo conocimiento la Diputación de Oviedo no debe entenderse modificado el precio de las estancias, conformándose con la modificación a partir de 1 de Septiembre.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio en la que como ampliación a su oficio de 19 de los corrientes manifiesta que el número de plazas vacantes en el departamento de mujeres, una vez que se lleven las enfermas de Oviedo, serán 25, más una que está vacante, pudiendo reservarse seis para esta Diputación y las demás concertadas y ofrecer a la de Santander 20 plazas; manifestando al propio tiempo que en la actualidad existen 933 recluídos en el departamento de hombres sin que haya una sola cama disponible, estimando de necesidad se adquieran 10 camas con sus ropas; y respecto a esta última parte, que pase a estudio del señor Diputado Delegado en el Establecimiento.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio en la que transcribe carta del Banco Español de Crédito participando que con referencia al crédito de 1.000 pesetas abierto en dicho Banco a favor del Manicomio de Valladolid, por orden del Banco de Urquijo, de Madrid, y a cuenta de don Ramón Cifuentes para el pago de estancias que cause en el Manicomio de esta ciudad la demente doña Obdulia Toriello, queda anulado dicho crédito a partir del recibo de dicha carta; participando el Director del Manicomio que doña Obdulia tiene satisfechas sus estancias en concepto de pensionista de 1.ª clase hasta el 30 del actual; y que por el señor Diputado Délegado se haga una información para averiguar si la demente tiene familiares que puedan responder del pago de estancias.

Se acuerda que pase a informe del señor Interventor y del señor Letrado provincial una comunicación de la Diputación de Burgos relativa a solicitar que la Corporación de Valladolid voluntariamente no lleve a efecto la elevación de estancias por enfermos pobres a 3,50 pesetas diarias.

Que se adquieran, con intervención del señor Diputado Delegado en la Residencia provincial, un traje de invierno para el Portero y otro con su abrigo y gorra para el Ordenanza.

Quedar enterada, y que se comunique el agradecimiento de la Corporación, a doña Pilar Martínez de Velasco, Presidenta de las Damas enfermeras del Hospital provincial, por el obsequio de medio camión de melones que ha hecho a la Residencia provincial.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del Director de la Residencia provincial en la que manifiesta que para el curso de 1937-38 se matricularán en la Escuela Oficial de Música las asiladas Lucía Casado, Luisa Lamas, Valentina de la Torre y Rosario García, de segundo año de solfeo; Milagros Fernández y Manuela Rodríguez, de tercero de solfeo, y Lucía Casado de cuarto año de piano.

Que se publiquen en el «Boletín Oficial» y periódicos locales las bases para un concurso con objeto de premiar una biografía del esclarecido estadista español, mártir de la Patria, Excmo. señor don José Calvo Sotelo, que remite acompañadas de un escrito el señor Presidente de la Diputación provincial de La Coruña.

Conceder 200 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la señora Delegada de la Sección Femenina de F. E. de Madrid, en Valladolid, con destino a los fondos de la corrida que ha de celebrarse a beneficio de dicha Institución, y para la que envía localidades.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un escrito de la señora Superiora de la Comunidad Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, que solicita una subvención con destino a referido Asilo.

Quedar enterada de un telegrama que el señor Presidente dirigió al excelentísimo señor General Serrador expresándole el sentimiento de la Corporación por el fallecimineto de su virtuosa esposa; y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan ilustre dama.

Quedar enterada del telegrama postal del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Centro en el que transcribe un escrito del señor Director de los servicios de Sanidad Militar, participando que las necesidades cada vez más crecientes impiden en absoluto que el Médico militarizado don Audomaro Gobernado preste sus servicios en la Diputación provincial, ya que su militarización fué de absoluta necesidad.

Ver con satisfacción y apoyar ante la Superioridad un escrito de la Diputación de Salamanca en el que participa la necesidad de gestionar del Poder público la debida protección al ramo de riqueza de tanta consideración como la ganadera, para que se la preste el apoyo necesario, toda vez que de otra manera no podrá subsistir.

1.º Que los funcionarios de plantilla seguirán percibiendo integramente los haberes que disfruten en el momento de su incorporación al Ejército.

2.° Que a los empleados interinos y eventuales se les abonará la mitad de su sueldo, pero siempre que acrediten que están sosteniendo a su familia y que llevan, por lo menos, tres meses al servicio de la Diputación.

3.° Que a los que voluntariamente presten sus servicios en el frente de batalla, bien incorporados al Ejército o a las Milicias Nacionales, se les abonará integramente el sueldo que disfruten, aunque sean interinos o eventuales; necesitando los que voluntariamente vayan al frente, de ahora en adelante, llevar tres meses, al servicio de la Corporación para tener el derecho que se concede en este número.

4.º Que este acuerdo tendrá efectos desde el día 1 de Octubre próximo.

Que se le abonen sus haberes hasta el día 30 de Septiembre al caminero Alejandro Mazariegos, que se ha incorporado a filas por pertenecer al reemplazo de 1929.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que se ordenó que se comunicara al señor Delegado de Hacienda que se está instruyendo expediente al Recaudador don Jacinto Bernal; otro Decreto por el que se ordenó solicitar del excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor del Ejército del Centro que quede como militarizado prestando sus servicios en la Imprenta provincial el ayudante de maquinista Rafael Marqués; y otro Decreto por el que se dispuso, en atención a lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil que el Arquitecto accidental reconozca la Plaza de Toros e informe a dicha Autoridad.

Mostrar conformidad en un oficio del Director del Manicomio en el que manifiesta que el día 17 en el turno de las seis a las catorce horas faltó al servicio el vigilante don Agustín Alonso y el enfermero don Alejandro Pardo, y el día 19 en el mismo turno faltó al servicio el vigilante don Mariano Parra, por lo que de acuerdo con el señor Diputado Delegado les había impuesto el descuento de un día de haber, respectivamente.

Que pase al señor Diputado Delegado para que proponga lo que estime opotuno, una comunicación del Director del Manicomio manifestando que un vigilante eventual el día 9 de los corrientes compró un traje a un enfermo en 25 pesetas, pero que dicho vigilante se limitó, según manifestación del mismo, a sacar el traje del Establecimiento por encargo del enfermo y a pignorárselo a un militar, quien no quiere devolver el traje hasta tanto no le devuelvan la cantidad en que se justipreció la venta, que ya ha gastado el en-

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, quien manifiesta que ha informado favorablemente la instancia dirigida al Excelentísimo señor General Jefe de la 7.ª División dirigida por el señor Villacián, interesando que el Médico del Manicomio don Audomaro Gobernado que se halla militarizado como Alférez Médico prestando servicio en Yuncos (Toledo) sea destinado nuevamente a prestarles en el Manicomio provincial.

Mostrar conformidad, en la forma que propone el Negociado, en una instancia del oficial 3.º don Jesús García Añíbarro, en la que manifiesta que por hallarse prestando servicios como Alférez el oficial 2.º don Juan López Anglada, que percibe sus haberes por el Ramo de Guerra, solicita se le designe para el cargo de oficial 2.º; estimándose por el Negociado, que por ser el señor García Añíbarro el número 1 del escalafón puede accederse a nombrarle oficial 2.º eventual,

interin continúe la situación actual del señor López Anglada.

Quedar enterada, con satisfacción, de una comunicación del señor Director de la Residencia provincial manifiestando que el Capellán don Antonio Martí, comenzó a prestar servicio el día 20 de Septiembre por hallarse restablecido de la enfermedad que padecía.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Residencia provincial en la que participa que el obrero eventual de la panadería don Felipe Pérez ha tomado posesión de su cargo el día 20 de Septiembre.

Acceder a lo solicitado por el vigilante eventual del Manicomio don José Pollino de que se le nombre con dicho carácter enfermero, visto el informe del señor Diputado Delegado que manifiesta que el solicitante reune buenas condiciones de inteligencia y laboriosidad.

Que se le abonen a don Toribio Enrique Diez, sus haberes hasta el día 30 de Septiembre, visto un informe del Regente de la Imprenta en instancia del mismo, en la que por haber sido movilizado reclama se le abonen los haberes como funcionario interino de la Imprenta, manifestándose en dicho informe que comenzó a trabajar en la Imprenta con carácter interino el día 2 de Noviembre de 1936, cesando el 31 de Diciembre del mismo año y que con fecha 3 de Enero del corriente año manifestó haber sido citado por la Caja de Recluta, comunicando posteriormente que había sido movilizado.

Aprobar los Estatutos de la Caja de Ahorros y préstamos de la Diputación provincial de Valladolid por unanimidad, habiendo intervenido en esta aprobación todos los señores Diputados que actualmente forman la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación provincial que son: Presidente, don Eladio Ciancas Gallo-Mayorga; Vicepresidente, don Norberto Sánchez Bastardo; Vocales Gestores, don Javier González Sarría, don Mariano Silva, don Francisco Presa y don Julio Martín Alvarez; y que se eleven a la Superioridad para su aprobación si procede.

Mostrar conformidad con el informe de Intervención y devolver a don C. Jesús García Añíbarro la fianza que constituyó para responder de su gestión como Recaudador de cédulas personales de la capital en el ejercicio corriente, periodo voluntario.

Adquirir 2.000 kilos de papel para la impresión del «Boletín

Oficial» al precio de 116 pesetas los 100 kilos con los descuentos siguientes: uno y medio por ciento por pago a 30 días, dos por ciento de cantidad, y dos por ciento de impresor.

Aprobar un presupuesto importante 16.301,25 pesetas para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en bacheos consolidados con máquina en el camino vecinal de Santibáñez a la carretera de Soria, parte comprendida entre Traspinedo y la mencionada carretera, con cargo a la partida que propone Intervención, y que se anuncie un concursillo por ocho días naturales.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las obligaciones de la Corporación en el mes de Octubre del corriente año, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la novena relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período voluntario, y que pase a Intervención; y la relación de cédulas expedidas sin recargo, de conformidad a los acuerdos de 4 de Diciembre de 1936 y ampliado al actual ejercicio por el de 10 de Septiembre de 1937, importante 129,65 pesetas.

Que se expidan sin recargo, visto el informe del Negociado, las cedulas personales de don Juan Fabio Hernández y de sus familiares.

Aprobar la cuenta que remite la Diputación de Guipúzcoa, importante 1.433,25 pesetas, importe de los gastos ocasionados en la Casa de Salud de Santa Agueda por el demente Luis Aynes desde el 12 de Octubre de 1934 al 15 de Diciembre de 1935, con cargo a la Diputación de Valladolid, y que se abone con cargo a las 2.080 pesetas que figuran en la liquidación del presupuesto de 1936; una factura por vino generoso suministrado a esta Diputación por las Bodegas Pimentel para obsequiar en el mes de Junio a los requetés en la visita que a esta Corporación hicieron, cuyo importe es de 11,80, y que se abone con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 26; otra factura del Hotel Fernando Isabel por los gastos ocasionados en la comida invitación que hizo la Diputación de Valladolid a los Diputados que vinieron en representación de las Diputaciones de la zona liberada para asistir en el mes de Junio a la Asamblea Cerealista, cuyo importe se eleva a 414 pesetas; otra cuenta del Arquitecto accidental, importante 149,30 pesetas para unir al libramiento 609, y que como se libraron 150 pesetas, que las 0,70 pesetas de saldo se ingresen en Arcas provinciales; otra cuenta del mismo por gastos ocasionados en la obra de pavimentación de los pisos princip al y segundo del Pabellón antituberculoso, importante 4.901,75 pesetas para unir al libramiento número 1.587, y que como para tal atención se libraron 5.239 pesetas, el saldo de 337,25 se ingrese en Arcas provinciales.

Comunicar a la Diputación de Sevilla, visto el informe del Secretario accidental, que habiéndose establecido el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial para combatir el paro obrero involuntario y no existiendo actualmente en esta provincia este problema, la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Valladolid no se ve en la necesidad de acudir a la Junta Técnica del Estado para pedir la administración de mencionada décima.

Aprobar el repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, girado a los Ayuntamientos de esta provincia y remitido por la Administración de Propiedades y Contribución territorial.

Dirigir instancia a la Autoridad militar de esta región interesando que en la misma forma que a otras Diputaciones, satisfaga las estancias que causen los heridos de guerra alojados en el Hospital provincial, a contar del próximo mes de Octubre, a razón de cinco pesetas diarias por herido, teniendo en cuenta el tiempo que viene la Diputación sosteniendo por su exclusiva cuenta a los heridos de guerra que tiene alojados en el mismo como consecuencia del ofrecimiento de más de 100 camas que hizo a la Autoridad militar, heridos que suponen una carga de importancia para la Corporación, que por otra parte ha de atender a sus necesidades de benefi-

Designar a don Luis Mateo Galí, con carácter eventual, para desempeñar la plaza vacante de alumno interno provincial.

Trasladar al próximo jueves, día 30 de Septiembre, a la misma hora, la sesión ordinaria señalada para el día siguiente, en atención a que las Diputaciones de régimen común celebrarán una Asamblea en esta Diputación el próximo viernes 1 de Octubre.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales incluídas en la relación número 5 que presenta Intervención, y que se abonen con cargo a las partidas que propone la oficina interventora.

Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Martín Alvarez, Presa Valdés, Silva Martín y González Sarría; actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a examinar las propuestas presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del corriente mes para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Octubre, y examinadas las muestras se procedió acto seguido a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Se autorizó a los Directores de los Establecimientos para que, de acuerdo con las señoras Superioras y Diputados Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan en el expediente respectivo.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1937.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—Visto bueno: El Presidente, Eladio Ciancas Gallo-Mayorga.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAI

Núm. 4.209

Ataquines

El día 29 del corriente mes, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento de fruto de piña del monte «Serranos», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

sta se celebrará por el pliegos cerrados en la indiciones que constancio que se halla inserto tín Oficial» de la profero 212 correspondien-

de Septiembre último. es, 11 de Octubre de Alcalde, Teófilo García.

Núm. 4.210 Ataquines

El día 29 del corriente mes, y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Serranos», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

La subasta se celebrará por el

le pliegos cerrados en la ondiciones que constan cio que se halla inserto de la pronero 212 correspondien-7 de Septiembre último. les, 11 de Octubre de Alcalde, Teófilo García.

229

Núm. 4.211

Ataquines

El día 29 del corriente mes, y hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento de corta de 2.812 pinos del monte «Serranos», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 12.956,87 pesetas.

ta se celebrará por el pliegos cerrados en la adiciones que constan lo que se halla inserto sín Oficial» de la prodero 212 correspondiende Septiembre último. es, 11 de Octubre de Alcalde, Teófilo García.

2

Núm. 4.176

Camporredondo

Don Felicísimo Izquierdo Esteban, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que para los cargos de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades que en este Municipio ha de girarse para el año 1936 a 1937, han sido designados los señores que al pie de este edicto se relacionan, a los cuales se les convoca para que el día 30, y hora de las doce, comparezcan en esta Alcaldía a fin de tomar posesión de sus cargos y recibir los documentos que se les han de entregar para el desempeño de su misión; lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Camporredondo, 14 de Octubre de 1937.-Felicísimo Izquierdo.

Parte real

Representante de la Comunidad de villa y tierra de Portillo.

- D. Lucio García Noriega.
- D. Dimas García Noriega.
- D. Gaudencio Busto Sanz.

Parte personal

- D. Teodosio Izquierdo Sastre.
- D. Severiano Sastre Izquierdo.
- D.ª Enriqueta Sanz Ortega.

Imprenta de la Diputación provincial